

REQUISITOS PARA RENOVAR CEDULA DE RESIDENCIA

En relación con la Nueva LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, vigente a partir del 01 DE MARZO DE 2010, se les comunica que para renovar su cédula de residencia deben cumplir con los requisitos que se citan a continuación, durante el mes en que se les vence la cédula:

1. Presentar la carta de solicitud de renovación por parte de la Asociación con la cual sirven. La carta es similar a la que se presentó para solicitar la cédula solamente que en vez de solicitar cédula, solicita la renovación de la misma. (Autenticada por abogado)
2. Presentar la carta de solicitud de renovación del residente, es decir del pastor, misionero, voluntario, aplica la instrucción del punto 1. (Autenticada por Abogado, *Se les recuerda que en el caso de los menores, la carta va firmada por el Padre de Familia*).
3. Presentar la orden patronal para lo cual debe:

Inscribirse en el Seguro Voluntario (requisitos a continuación) para mayor información escriba a patricia@alianzaevangelica.org

- a. Carné provisional de la clínica o EB AIS que le corresponde (original y copia) (Es por familia)
 - b. Cédula de identidad o de residencia si la persona es extranjera (original y copia) Dado que es nuevo el requisito migratorio, puede presentar el pasaporte en lugar de la cédula.
 - c. Recibo de luz del lugar donde reside. No importa a nombre de quién esté el recibo; solo se aceptan recibos de luz. (original y copia)
 - d. Esta documentación debe presentarla En la sucursal de la CCSS de su localidad y ellos le entregarán la orden patronal una vez que haya realizado el pago.
4. Cada Persona –incluidos los niños- Realizar el depósito a favor del Gobierno De Costa Rica por US\$50 en el Banco de Costa Rica en la cuenta 242480-0 (su nombre tal como aparece en su cédula o pasaporte, debe aparecer en el comprobante.)
 5. Cada Persona Realizar el depósito de US\$100 a favor de la Federación Alianza Evangélica Costarricense en el Banco Nacional en la cuenta 100-02-148-600114-6
 6. El costo de la Cédula y los derechos de estadía se deposita hasta que Migración Resuelva, ellos indican el monto y la cuenta a la cual se hace el depósito.

Los documentos deben ser presentados en la Alianza Evangélica los días lunes o martes.